

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36064 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 580/2016, con NIG 4109142M20160001452, por auto de 07/07/16, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INFORTEL ANDALUCIA S.L., con CIF B-91972638, con domicilio en C/ París, número 2, cp 41720 de los Palacios y Villafranca (Sevilla), y que se halla en estado de insolvencia actual.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín de Lara Rodríguez, con domicilio profesional C/ Caños de Carmona, nº 9, primero A, cp 41003 de Sevilla, teléfono/fax 954707700, y correo electrónico bufete@abogadojoaquinlara.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046031-1